



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



bubc

Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad

DON BADEL ALBELO HERNÁNDEZ ALCALDE PRESIDENTE ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE CARNAVAL DE TEJINA.

"Con motivo de la celebración de la Fiesta de Carnaval en Tejina, los días del 05 al 07 de marzo de 2026, en la Plaza de la Iglesia, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- Fechas y Horarios de los Actos en General:
 - Jueves, 05 de marzo de 2026, desde las 18:00 hasta las 24:00 horas.
 - Viernes, 06 de marzo de 2026, desde las 21:00 hasta las 02:00 horas.
 - Sábado, 07 de marzo de 2026, desde las 16:00 hasta las 02:00 horas.
- Lugar: Plaza de la Iglesia de Tejina.
- Restricciones de estacionamiento: Desde las 06:00 horas del día 05 de marzo hasta la finalización de los actos el día 08 de marzo, queda prohibido el estacionamiento de vehículos en el parking anexo a la plaza de la Iglesia de Tejina, junto a la calle José Rodríguez Amador.
- Restricciones generales a la circulación: En función del acto y de la afluencia de público en la zona, se podrá cortar la circulación de vehículos en la calle José Rodríguez Amador en el tramo frontal de la Plaza de la Iglesia de Tejina, salvo vehículos de Seguridad y Emergencias.
 - Se realizarán los corte y desvío de tráfico en las siguientes vías:
 - C/ José Rodríguez Amador a la altura de la Avda. de Milán.
 - C/ Camino de La Cruz a la altura de la C/ José Rodríguez Amador
 - C/ Tomás González Rivero, a la altura de la C/ José Rodríguez Amador
 - C/ Tomás González Rivero a la altura de la C/ Arriba
 - C/ Magdalena Santos en el lateral de la Plaza.

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 26-02-2026 14:05:28	
Nº expediente administrativo: 2026-011534 Código Seguro de Verificación (CSV): DC422EEAABEB013F4D7E56DD3C487C2E Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/DC422EEAABEB013F4D7E56DD3C487C2E .			
Fecha de sellado electrónico: 27-02-2026 08:49:20 Ver sello			

- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen.

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE ACCIDENTAL,
(Decreto número: 1612/2026 de 24 de febrero)
Fdo.: Badel Albelo Hernández.

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 26-02-2026 14:05:28	
Nº expediente administrativo: 2026-011534 Código Seguro de Verificación (CSV): DC422EEAABEB013F4D7E56DD3C487C2E		Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/DC422EEAABEB013F4D7E56DD3C487C2E .	
Fecha de sellado electrónico: 27-02-2026 08:49:20		Fecha de emisión de esta copia: 27-02-2026 08:49:20	